
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LERIDA

VIGENCIA 2018

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, Diciembre de 2019

E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL

(MUNICIPIO DE LERIDA)

EDILBERTO PAVA CEBALLOS : Contralor Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ : Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

LUIS ALFONSO CORTES HERNANDEZ : Profesional Universitario – Auditor Delegado



	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADO DE LA REVISIÓN	5
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	7
5	CUADRO DE OBSERVACIONES	7

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

DCD. - 2019 - 100

Ibagué,

Doctora
CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR
Gerente
E.S.E. Hospital Departamental Especializado Granja Integral
HEGI Lérida@hegranjalerida
Km 1 Vía Iguacitos
Lérida – Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones:


1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, concordante con los Artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta Anual de la E.S.E. Hospital Departamental Especializado Granja Integral de Lérida – Tolima vigencia 2018, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual presentada a través del aplicativo SIA Contraloría y los registros del CHIP (Información Contable Pública de Convergencia) saldos y movimientos, así como en materia de Contratación lo referente a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - aplicativo SECOP I y la información suministrada por la Sujeto de Control a través del aplicativo SIA Observatorio.

2. ALCANCE

La revisión a la cuenta del E.S.E. Hospital Departamental Especializado Granja Integral vigencia 2018, rendida a través del aplicativo SIA, contiene entre otros formularios los siguientes:

- FORMULARIO F02 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- FORMULARIO F04 MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- FORMULARIO F09 PRESUPUESTO DE INGRESOS
- FORMULARIO F10 PRESUPUESTO DE GASTOS
- FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- SIA – OBSERVATORIO CONTRTACION
- FORMULARIO F20 MAPA DE RIESGOS.
- FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- FORMULARIO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

3. RESULTADOS DE LA REVISION

3. 3. FORMATO F12 – BOLETIN DE ALMACEN.

Se confrontaron los saldos reportados en el formato F012 Boletín de Almacén a 31 de diciembre de 2018, se pudo evidenciar que éste coincide con el reportado a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), no encontrando diferencia tal y como se evidencia en el cuadro a continuación:

Cód. Cont.	Denominación	Sdo. Bal. Gral. CHIP	Sdo. Fin. Alma. Y Cont.	Diferencia
151890	Suministro y Útiles de Escritorio	31.518.110.00	31.518.110.00	
163502	Elementos devolutivos en Bodega		23.250.464.00	
163507	Elementos de		1.548.468.953.00	

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 02

Una vez revisada la anterior información, se evidenció que la E.S.E. Hospital Departamental Especializado Granja Integral vigencia 2018 rindió la información de la siguiente manera:

- F04 Movimientos de Inventarios: rindieron cuentas del grupo 16 propiedad Planta y equipo
- F012 Boletín de Almacén: del grupo 15 inventarios y grupo 16 (solo dos cuentas)


Demostrando así la desatención al momento de rendir la cuenta por parte del responsable fiscal, ya que la forma correcta de rendir la información solicitada es la siguiente:

- F04 Movimientos de Inventarios: cuentas del grupo 15 Inventarios
- F012 Boletín de Almacén: cuentas que se encuentran registrados en almacén concernientes con propiedad Planta, equipos y otros activos.

3. 4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

El presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital Departamental Especializado Granja Integral vigencia 2018, fue fijado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 008 del 07 de diciembre de 2017, por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$6.930.880.298.00).

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 03

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

No se evidenció el acto administrativo de liquidación del presupuesto de ingresos y gastos adjunto en el aplicativo SIA, contraviniendo con su actuar lo descrito en el Decreto 115 de 1996.

Así mismo, no se avizora dentro del presupuesto de gastos recursos para inversión, ampliación y/o mejoramiento de su estructura física hospitalaria, que permita a su comunidad una mejor atención y/o ampliación de sus instalaciones para casos de emergencias o ampliación de sus servicios hospitalarios.

3. 8. FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA NRO. 07


En el proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018, de la E.S.E. Hospital Departamental Especializado Granja Integral, para la cuenta **"27.01 LITIGIOS Y DEMANDAS"** se cotejó la información rendida por la Entidad el aplicativo SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de Diciembre de 2018, arrojando diferencia, como se muestra a continuación:

Cód. Cont.	Nombre Cuenta	Sdo. Fin. Bal. Gral. CHIP	Valor Demanda F21	Diferencia
2701	Litigios y Demandas	241.424.792.00	300.078.768.00	58.653.976.00

La diferencia es por valor \$58.653.976.00, lo que deja en evidencia, que el área Jurídica no informa al área contable, el criterio del éxito o fracaso de las denuncias con el fin de que ésta realice la provisión correspondiente, lo que podría considerarse como una falencia en la comunicación y unidad de criterio entre las áreas Jurídica y Contable, así como de la Alta Gerencia, causando incertidumbre sobre la información rendida en la cuenta y frente a la provisión de los fallos para el Ente Hospitalario.

Así mismo en la información contable del último trimestre del 2018 rendida por hospital en el aplicativo CHIP, la E.S.E. Hospital Departamental Especializado Granja Integral, no presenta movimiento por el código contable 9120 denominado "litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos".

Lo anterior para recordar, que las Cuentas de Orden Acreedores, si bien es cierto son de carácter informativo revisten de importancia, ya que en ellas se refleja hechos y circunstancias que pueden generar derechos económicos, derivados de un compromiso.

	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 01

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los Artículos 268 y 272 de la Carta Política y las otorgadas por la Ley 42 del 26 de Enero de 1993, profiere con fundamento al estudio realizado a la E.S.E. Hospital Departamental Especializado Granja Integral vigencia 2018, de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2018, rendida a través del aplicativo "SIA", **NO SE FENECE**, por las observaciones aquí detalladas.


Que el Artículo 15 de la Ley 42 de 1993, preceptúa: "*Se entiende por CUENTA el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones ejecutadas por los responsables del erario*", el Artículo 65 de la Ley 42 de 1993 establece que:

"las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, ejercen la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Ley", y Capítulo V del Título II de la misma Ley (Ley 42 de 1993), reglamenta el régimen de sanciones y faculta a los Contralores para su imposición, cuando haya lugar en el ejercicio de la vigilancia y control de la Gestión Fiscal de la administración pública o particulares que manejen fondos, bienes o recursos públicos, señalando sus causales y monto de las mismas.

5. CUADRO DE OBSERVACIONES

Observación Administrativa	Incidencia			Sancionatorio	Página
	Fiscal	Valor	Disciplinaria Penal		
1					5
2					5
3					6

Igualmente se informa que la E.S.E. Hospital Departamental Especializado Granja Integral de Lerida, debe proponer las acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos de elaboración Plan de Mejoramiento que están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima (www.contraloriatolima.gov.co).

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026

Para el envío del Plan de Mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en la Calle 11 entre Carreras 2 y 3 de la Ciudad de Ibagué.

Cordialmente,

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Visto Bueno: **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**
Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: **LUIS ALFONSO CORTES HERNANDEZ**
Profesional Universitario
Auditor Delegado